Guayaquil, Enero 11 de 1993.

Licenciado
Aparicio Caicedo Plaza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía Anglo Automotriz S.A. (Anauto), que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 5 de Mayo de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 18 de Mayo de 1966; y, en virtud de la Escritura de Reforma Integral de Estatutos, autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 5 de Mayo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha Agosto 6 de 1992, cúmpleme poner en su conocimiento que en Sesión de Directorio de esta compañía, celebrada el día 16 de Octubre de 1992, usted fue elegido Gerente General y por el plazo de 5 años de conformidad con los Estatutos.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá las siguientes facultades y atribuciones constantes en el artículo Trigesimo Quinto de los Estatutos Sociales:

1.- Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de manera individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo.

2.- Administrar la compañía, dirigir sus negocios y operaciones, y realizar todos los actos o contratos que fueren necesario para el cumplimiento de su objeto social, de las resoluciones de la Junta General, del Directorio, del Comité Directivo y, en general, para la buena marcha de la Compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la Ley y los Estatutos.

3.- Comprar y vender inmuebles y, en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización del Directorio.

4.- Presentar al Directorio su informe mensual sobre sus gestiones.

5.- Presentar anualmente a la Junta General, al Directorio y al Comité Directivo un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes.

6.- Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General, del Directorio y del Comité Directivo.

7.- Otorgar los poderes generales o especiales que le autorizare el Directorio.

8.- Las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la compañía, y todas las atribuciones y deberes determinadas en la Ley para los Administradores; y, que los Estatutos no hayan otorgado a otro funcionario u organismo así como las demás que le determine el Directorio y el Comité Directivo.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá como documento habilitante de su personería.

Atentamente,

AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTO EL CARGO
FECHA UT SUPRA

LCDO. APARICIO CAICEDO PLAZA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9.711 - 9.712 Registro Mercantil No 3.744 Repertorio No. 6.504
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Marzo de 1.993.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL